

Matemáticas y Naturales

san luis, 0 2 NOV 2016

VISTO:

El EXP-USL: 13489/16: ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática en su sesión del día 20 de octubre de 2016, resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.

Que el presente Llamado a Inscripción de Aspirantes se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.

Que la Ordenanza 36/16- CS establece en su Artículo 6°: "En caso de no existir dentro del AIC candidatos que cumplen con los requisitos, dicha Área informará esta situación al Departamento correspondiente para que el mismo solicite al Decano la convocatoria a inscripción de aspirantes, publica y abierta, para cubrir transitoriamente dicha vacante".

Que el Departamento de Informática y el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software informan que no cuentan con docentes en condiciones de acceder a la promoción a este cargo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

## Por ello y en uso de sus atribuciones EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, descripción de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, descripción de SUPLENTE con destino al ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del Departamento de Informática, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza 36/16- CS "Nuevo Régimen de Registro de Aspirantes". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.-

Dr. Suillermo Leguizamo Sorterario General FCFMyN-U.N.S.L.

606 **16** 



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

> ARTÍCULO 2º.- La selección de los Aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

> Nota: Las tareas docentes se realizarán en las asignaturas dictadas en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software. Se prevé que el auxiliar participe de las clases prácticas de aula y de máquina.

> Además deberá concurrir a las clases teóricas y participar de reuniones que se realicen sobre las asignaturas. Como formación deberá participar de las presentaciones que se realicen sobre discusión de temas de interés del Área, como así también realizar trabajos de investigación.

> ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 07 de noviembre de 2016 y hasta el 09 de noviembre de 2016.

> ARTÍCULO 4º.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Mg. Carlos SALGADO

Dra. Nora REYES

Lic. Fernando SÁEZ

**SUPLENTES:** 

Esp. Mario PERALTA

Lic. Guillermo AGUIRRE

Dra. Ana GARIS

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº

**EAb** 

606

Dr. Guillermo Leguizamon Secretario General FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes Decano

FCFMyN-U.N.S.L.